

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES**Resolución N°023/2021****Acta N°006/2021**

Montes, 26 de febrero de 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: 1) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

.) Que el Municipio por Resolución N°009/21, se autorizo a renovar el Fondo Permanente, del mes de febrero de 2021, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2021

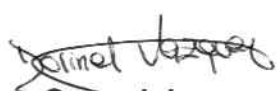
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES**RESUELVE:**

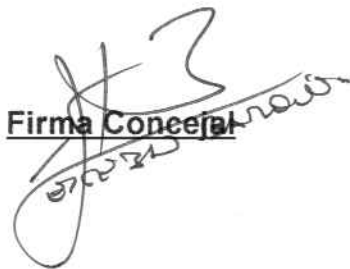
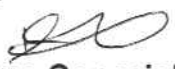
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/02/21 al 28/02/2021, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

ROBERTO SALVANES


Firma Concejel

Bernel Vazquez

**WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES
Firma Concejel**
Firma Concejel
Firma Concejel

JUAN CARLOS